

Yemen: la violación de los derechos humanos no tiene justificación

Amnistía Internacional se congratula de que el Comité de Derechos Humanos de la ONU vaya a revisar el cumplimiento por parte del estado de Yemen del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Amnistía Internacional considera motivo de honda preocupación el hecho de que, tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y en aras de la «lucha contra el terrorismo», se estén dejando a un lado las salvaguardias legales e institucionales que se han adoptado en Yemen en los últimos años. En el periodo que sucedió a estos acontecimientos, las autoridades políticas del país autorizaron a las fuerzas de seguridad, y en concreto a los servicios de Seguridad Política, a detener y recluir a cualquier persona sospechosa de tener algún tipo de relación con Afganistán, todo ello sin hacer referencia alguna a las salvaguardias de los derechos humanos. Se ha conculcado el estado de derecho, se ha obviado la función del poder judicial y se ha desautorizado gravemente a los organismos de derechos humanos.

Desde entonces, miles de personas han sido sometidas a detenciones arbitrarias y detenciones en régimen de incomunicación; entre éstas se encuentran personas que habían viajado a Afganistán o Pakistán y sus familiares (incluidas mujeres), miembros de grupos islámicos, estudiantes de escuelas religiosas (incluidos niños de hasta incluso 12 años), periodistas y personalidades del mundo académico. En todos los casos las detenciones se han llevado a cabo sin orden judicial y se ha puesto a los detenidos a la entera disposición de las autoridades encargadas de la detención sin permitírseles el acceso a una asistencia letrada, recibir la visita de sus familiares ni cuestionar la legalidad de su detención.

Entre las víctimas de estos abusos se encuentran personas como el Dr. Abdelsalam Nur al Din, director del Centro de Estudios sobre el Mar Rojo (*Centre for Red Sea Studies, CRSS*), de la Universidad de Exeter, en el Reino Unido, y Nabil al Kumaim, corresponsal yemení del periódico qatari *Al-Rayah* que trabajaba en Saná. El Dr. Abdelsalam Nur al Din se encontraba de visita oficial en Yemen para entablar proyectos de cooperación entre el CRSS y la universidad de Yemen, así como con otros organismos. Fue detenido el 26 de octubre de 2001 en el hotel de Saná donde se alojaba por miembros de los servicios de Seguridad Política. Fue sometido a detención en régimen de incomunicación durante tres días y se le interrogó sobre su visita a Yemen y sobre Osama Bin Laden. Durante el tiempo que duró su reclusión fue golpeado y sufrió otros tipos de malos tratos. No lo pusieron en libertad hasta que mediaron autoridades de alto rango del gobierno. Su detención se llevó a cabo sin orden judicial y no se le permitió recibir asistencia letrada ni recurrir a la judicatura.

Según los informes recibidos, Nabil al Kumaim fue detenido el 29 de abril de 2002 por haber escrito un artículo sobre la organización al Qaeda en Yemen. Oficialmente se justificó su detención alegando que era para interrogarle sobre sus fuentes de información. Amnistía Internacional desconoce si aún sigue retenido, pero se cree que cientos de personas que fueron detenidas en sus mismas circunstancias permanecen privadas de libertad sin habérselas sometido a juicio ni permitírseles cuestionar la legalidad de su detención ante la judicatura.

Al parecer miles de personas han sido deportadas a otros países. A ninguna de ellas se le ha dado la oportunidad de pedir asilo o de cuestionar la decisión de deportación, ni siquiera cuando corrían el riesgo de ser víctimas de violaciones de los derechos humanos en el país al que eran enviadas.

Amnistía Internacional ha declarado que la protección de los derechos humanos debe ser siempre el núcleo de todas las medidas de seguridad que adopte un Estado; también declaró que el gobierno yemení debe adoptar de inmediato medidas para poner en libertad a cualquier persona que esté privada de libertad a causa de la expresión pacífica de sus convicciones, garantizar que cualquier persona que esté recluida por haber cometido un delito común reconocible sea sometida a un juicio justo y sin demora y que no se deporte a ninguna persona sin ofrecérsele antes la posibilidad de pedir asilo.

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.